

1.º de Agosto 1918

Año VIII.—Núm. 175.

Director: Raimundo Dolz

Admor.: Francisco Barduena

**Sumario:** Lo que se impone.—Opinión de un suscriptor acerca de la modificación que se proyecta del artículo 9 de la vigente ley de Caza, por *José Escobar*.—La pesca, por *M. S. de la G.*—El taciturno, por *Angeles Vicente*.—De pesca, por *Un andaluz preguntón*.—Consideraciones sobre la importancia de la caza.—Sección Bibliográfica.

(No se devuelven los originales)

## Lo que se impone

Una vez más nos dirigimos a nuestros queridos lectores, los entusiastas de la caza y de la pesca, para darles un nuevo toque de atención, mejor dicho, recordar los ya dados en pro de los trabajos federativos, causa necesaria, para que de la afición a la caza y la pesca, se haga un verdadero sacerdocio, y con ello, llegue un día no lejano, en que veamos respetada la Ley de caza y convertidos todos los ciudadanos del Estado en defensores de sus preceptos.

Hay algo que para llegar a tal fin se impone como principal misión y es, que las Sociedades todas, por cuantos medios tengan a su alcance, procuren velar por el exacto cumplimiento de la Ley, denunciando con celo a quienes con gran desaprensión vulneran de manera engañosa y artera los lícitos medios de caza, y cumpliendo esta misión a raja tabla sea quien fuese su autor, y además estando ojo avisor a cuantas modificaciones se pretendan introducir en la Ley, que aun cuando dictadas con buena fé, pueden irrogar serios perjuicios a los buenos cazadores.

Estos puntos de vista esenciales para el progreso en la Ley, con gran satisfacción lo decimos, los está llevando a la práctica la Asociación General de Cazadores y Pescadores de España, cuya Junta directiva, con loable entusiasmo, está en el momento presente llevando a cabo activas campañas, pro caza, que serán coronadas sin género de dudas por clamoroso éxito, y a que además de acompañarles la razón, van unidas a un noble amor propio.

Si todas las Asociaciones de cazadores, cultivaran estas reglas y se impusieran el deber de vigilar estrechamente la Ley, la Federación vendría en plazo breve, y con ella, el triunfo de vuestros derechos, como repetidas veces en magistrales artículos os contaron competentes cazadores, almas de este ansiado ideal, que ha de regeneraros y haceros fuertes ante el lamentable abandono en que estais sumidos.

Trabajad y esperar tranquilos y confiados en vuestro legítimo triunfo.

## Opinión de un suscriptor acerca de la modificación que se proyecta del art. 9 de la vigente ley de Caza.

Desde hace algunos años estoy suscrito a la Revista CAZA Y PESCA, Boletín Oficial de la Asociación General de Cazadores y Pescadores de España, y en él he leído numerosos artículos encaminados a conseguir que desaparezca de la vigente Ley de Caza, la autorización para la existencia de los acotados o amojonados.

Siempre he tenido el propósito de manifestar mi opinión contraria a la desaparición de los acotados y a las dificultades que se pretende poner para que se establezcan vedados; pero he desistido por reconocer que carecía de competencia literaria para publicar artículos, en una Revista en la que intervienen plumas tan elocuentes como las de los redactores de CAZA Y PESCA.

Pero ahora, viendo mi afición en peligro y ante la idea de tener que vender la escopeta o colgarla para no volver a dispararla más, y contando con la benevolencia de los lectores de la Revista, me decido a hacer pública mi opinión, que comparten otros muchos aficionados de las provincias de Albacete y Cuenca, de que si llegasen a desaparecer los acotados y se dificulta la existencia de los vedados, con el requisito de que han de estar bajo un linde y propiedad de un solo dueño, en estas dos provincias, y creo que en muchas otras, disminuiría la caza considerablemente.

El único medio que por aquí tenemos para que no sean invadidos los montes por innumerables cazadores furtivos que aniquilan la caza con lazos, hurones, perchas, alares, cebaderos y cuadrillas de galgos y podencos, en plena veda, es reunirnos unos cuantos aficionados y acotar o vedar un monte, jurando uno o varios guardas.

Por esta región la mayor parte de los propietarios de dehesas son cazadores y los que no las tenemos propias, las arrendamos por un precio módico, por lo que somos muchos los aficionados que estamos interesados en

que sigan existiendo los acotados, en igual o parecida forma en que se autorizan en los artículos 9 y 7 de la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación; pues estamos seguros de que al desaparecer estos y no dar facilidades para que se establezcan vedados, las especies de caza desaparecerían casi totalmente.

No veo dificultad para que quede bien aclarada en la modificación que se proyecta de la Ley de Caza, que tanto en los terrenos vedados, como en los amojonados, deben abonarse los daños que la caza cause, de acuerdo con lo prevenido en el art. 1906 del Código civil.

Debo hacer constar que la Guardia civil hace todo lo posible por evitar las infracciones de la Ley de Caza; pero debe tenerse en cuenta que por esta comarca cada puesto consta generalmente de un Sargento o Cabo y cuatro guardias, los que además de tener que cumplir otros servicios preferentes, tienen en su demarcación dos o tres términos de ocho a diez mil hectáreas cada uno, y en estas condiciones les es imposible impedir que se cometan infracciones contra la Ley de Caza continuamente.

JOSÉ ESCOBAR.

Campillo de Altobuey (Cuenca) 29 Julio 1918

N. de la R.—Predominando en todos nuestros actos la imparcialidad, hemos publicado el artículo que precede de nuestro antiguo y entusiasta suscriptor Sr. Escobar; esto nos da motivo para aclarar el gran error en que están los que como este estimado compañero piensan.

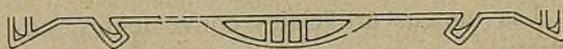
La campaña que ha sostenido, sostiene y sostendrá siempre la Revista CAZA Y PESCA, es para que muchos de los que en la actualidad son considerados vedados de caza, cumplan con los requisitos que la ley exige, que el 95 por ciento no los cumple.

La campaña que sostiene la Revista CAZA Y PESCA es para que llegue a realizarse la Federación Nacional de Cazadores y Pescadores y esto traerá por consecuencia: primero, la organización de un numeroso cuerpo de guardería; segundo la conversión de todo terreno libre en acotados, mediante convenios reglamentados con los propietarios; tercero el suministro de municiones y efectos de caza, previos contratos con los industriales y fabricantes, y por último, al realizarse la unión pero la unión verdad, efectiva, inquebrantable, será lo suficiente para que amparados en nuestras propias fuerzas, hagamos respetar la ley y evitaremos la destrucción de la caza y de la pesca.

Así es, que CAZA Y PESCA, fíjense bien nuestros lectores, persigue el ideal de que todos los aficionados nos cobijemos bajo la bandera federativa y declarar guerra sin cuartel a todos los infractores, para o cual

se formaría un bien organizado ejército de guardería.

Sentimos que el estimado compañero no se haya fijado bien en lo propuesto por el Sr. Ministro de Fomento, en el proyecto de reforma de la ley referente a los vedados, si esta reforma llega a ser aprobada, perjudicaría a todos los aficionados no pudientes, sin casi beneficiar a nadie.



Interesa á los cazadores el anuncio **"MOSTELLE RAIMOST,"** que se inserta en la página 1.<sup>a</sup>



## LA PESCA

### Agosto. Indicaciones prácticas para la pesca fluvial en este mes

Cuanto se dijo en esta sección respecto al mes de Julio, es aplicable al presente. Continuación de los fuertes calores y escaso caudal de agua debido al estiage, son causas que dan a este mes una triste reputación a los pescadores deportivos. Los peces carniceros se capturan muy raramente. Las aguas casi paradas, escasas y sucias, hacen muy desagradable la pesca a la línea, a menos que se trate de riachuelos de montaña, en lugares fresco, como las montañas de León, Asturias o el Pirineo fronterizo.

Sin embargo, por fin de mes, en que las noches van siendo mas largas y frescas, suele ser algo más fructífera la pesca, sobre todo en las primeras horas de la mañana y desde las cuatro de la tarde en adelante. Al centro del día solamente las pescas de superficie, en lugares muy sombreados, y de aguas algo profundas y corrientes, suelen dar algún re-

sultado práctico. En este caso suele ser un buen cebo, los pequeños grillos que se suelen encontrar en abundancia, en las plantaciones de patatas, al ser arrancadas.

Por fin de mes, adquieren los peces bastante más vigor, debido al fresco de las noches.

#### Pescas de Agosto

##### Cebos convenientes

CARPAS Y GARDIOS:—Pastas harinosas casi exclusivamente.

BARBOS:—Patata cocida, pastas de queso o harinosas, grillos, y polilla de molinería.

TENCAS:—Los mismos cebos que en Julio  
GOBIOS:—Gusanos de carne, polillas, mosca común.

SOLLOS Y PERCAS:—Peces vivos, aunque rara vez se prende alguna pieza.

TRUCHA:—En lugares frescos, en torren-

te montañoso se pueden emplear los mismos cebos que en Julio. Por lo general atacan mejor los cebos que se le presentan a última hora de la tarde, porque durante el calor están ocultas bajo las piedras, y en lugares frescos y sombríos, y en la primera hora de la mañana están por lo general repletas de comida de grandes cantidades de hormigas aladas que suelen caer durante la noche sobre las aguas.

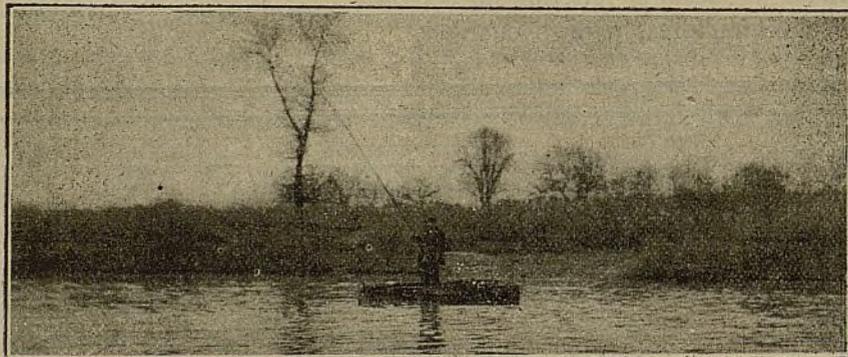
Las moscas artificiales convenientes, nos atrevemos a recomendar las mismas que en Julio, y alguna otra como la Jenny Spinner, Red hackle, August dun, suelen dar buen resultado.

En la pesca de superficie, el saltamontes ya es demasiado grande, creemos más conveniente pequeños grillos y moscas de piedra.

Anochecido, en aguas profundas se puede prender alguna gruesa trucha, pescando con pececillos vivos, brecas o gobios.

NOTA.—Naturalmente, estos datos no son sino líneas generales como comprenderán mis amables lectores. Unos tomados de propia experiencia, otros suministrados por inteligentes y prácticos aficionados o buenos libros. Sin embargo; en cada región, sobre todo en España que tan varias son las condiciones climatológicas, existen variaciones esenciales, pues bien comprende el lector la enorme diferencia que existe entre las condiciones de una provincia andaluza y la montaña castellana, o entre esta y las costas gallicas y del norte.

M. S. de la G.



## EL TACITURNO

### I.

Una vez que el hermoso trasatlántico abandonó el puerto de partida, acostumbraba, cuando atardecía, irme a sentar cerca de la tarima que cubre la caña del timón. Todos los compañeros de viaje también hacían lo mismo. Pronto llamó mi atención uno de ellos, que diariamente y de manera desasosegada paseaba al lado de la borda. En el rostro de aquel hombre vería el más inhábil observador marcas indelebles de un hondo y largo padecer. Sus líneas faciales llevaban

impreso el dolor. En su mirada ardía, intermitentemente, una llama que decía miedo y que decía remordimiento. ¿Quién era aquel hombre? Nadie en el barco lo sabía. Aquellos que pretendían dárselas de bien enterados contaban que era un americano a quien circunstancias acaecidas en este tránsito de la vida le depararon una serena locura. ¿Ciertamente estaba loco? Eso todos decían; eso todos contaban. El capitán del trasatlántico era solo el conocedor de una parte de la existencia pretérita del taciturno.

Luego de saber cuanto respecto a él se chismeaba a bordo, me propuse observarle. El taciturno continuaba, como siempre, con ese gesto de ensimismamiento, gesto que, más que nada, era de tristeza, que le valió el que, entre los pasajeros, por ese nombre se le conociese. Decididamente, para mí, la locura de aquel hombre era misteriosa, guardadora quizá de quién sabe qué horrores. Había tenido ocasión de sorprender más de una vez la mirada de terror con que aquellos ojos, verdaderamente grises, querían sondear en lo que era invisible a los demás, es decir, cómo aquellos ojos extrávicos, de lunático, estaban siempre temerosos de lo que nadie, de cuentos le rodeaban, veía. Con seguridad sería una ilusión. Pero sin rubor declaro que había momentos en que el miedo invadía, pues me parecía ver casi ostensiblemente que algo muy extraño rodeaba al taciturno y que este algo debía ser la causa de su inquietud.

Una tarde, el misterioso loco vino a sentarse encima de la borda, muy cerca del sitio donde me hallaba. En aquel instante, sentí un inexplicable malestar. Quise creer que era debido al sentimiento de temor que me embargó viendo a aquel hombre que, llevando impresa en la mirada una gran avidez de escrutar lo inescrutable, inclinábase sobre la borda como queriendo que sus ojos sólo hablasen al mar de un terrible secreto de su vida que el mar le guardaba... Nunca como en aquel momento, puede estar más seguro de ello. La mirada fija, que revelaba un increíble terror, no era al vacío, sino era a algo muy real y existente para el desdichado. Poco después, por fortuna, llegó su sirviente, un sirviente que parecía su sombra, y, acercándose a él, le hizo ver la conveniencia de retirarse al camarote. Tras mucho insistir, consiguió llevárselo.

## II.

Cuando el capitán entró en el salón a llamarme, como me había prometido en la conversación que aquella tarde sostuvimos acerca de la extraña conducta del taciturno, serían aproximadamente las dos de la madrugada. Salí, pues, a cubierta. La noche era

clara, Crucé el barco de popa a proa. Cerca de ella, y sobre la borda de estribor, ví, encima de una plancha de madera que en la parte de dentro sostenían dos marinos; una enorme corona de bronce. Permanecí sin acercarme. Desde donde me hallaba, podía a maravilla, expiar los gestos, los ademanes del taciturno, que allí se encontraba mirando alternativamente la corona y a cuantos la rodeaban, con delirante ansiedad que, a medida que el instante acercábase, iba en aumento. Cuando a la voz del oficial de guardia de «Pare máquina» el barco dejó de batir la hélice en el agua, aquel pobre loco quedó en suspenso, sin respirar. En seguida, a un gesto del capitán que era una orden, los marineros, alzando un poco la tabla, dejaron deslizar el fúnebre trofeo, que por las muestras más que señal de recuerdo era signo de expiación. El taciturno, entonces, prorrumpió en sonoras carcajadas, carcajadas que en el silencio de la noche tenían un eco lúgubre, pavoroso.

Terminada la ceremonia, el barco de nuevo siguió su ruta. Juntos, todos, nos encaminamos, al comedor. El taciturno, de cuyo rostro había desaparecido la tristeza a la que debía este nombre, no dejó que nadie se retirase. Desde el acto de echar la corona al mar estaba cambiado. Sus líneas faciales contrajéronse en una mueca de alegría. Las reservas anteriores se convirtieron en viva locuacidad. Con todos hablaba y a todos forzaba a beber. El taciturno, en fin, que antes se significaba por su adustez, volvióse fino, obsequioso y hasta dicharachero.

Cuando pude, me acerqué al capitán. Este, viendo que iba hacia él, salió a mi encuentro e inclinándose me dijo, casi al oído.—¿Ha visto usted qué cambio tan radical?—Y le contesté, en un tono de voz, también casi imperceptible:—Sí, radicalísimo. Por cierto que usted me adeuda parte de esa historia.—Y volviéndose a acercar a mi oído, añadió:—Le acabaré a usted de contar cuanto de ella sé.

Y, después de un silencio, me contó:—Verá usted... Ya le he dicho que el taciturno lleva hechos, en este mismo barco, con igual objeto de tirar una corona, varios viajes.

Pues bien, cuando se embarcó por vez primera, no estaba loco. Iba con un cuñado suyo, poseedor de una gran fortuna, a comprar máquinas para montar una importante industria. Llevaban consigo el dinero que creían necesario para el caso. El cuñado debía ser un buen hombre que se dejó manejar por éste. El caso es que al día siguiente de embarcar ya no se levantó de la cama. Se creyó que era mareo por los continuos vómitos. El taciturno se puso como lo ha visto usted. Los primeros días, triste, preocupado, cosa que no podía extrañar a nadie estando enfermo su compañero. Luego, esta tristeza, esta preocupación, fué en aumento. El enfermo, al fin, murió. Le enterramos en el mar, en el mismo grado en que acabamos de echar la

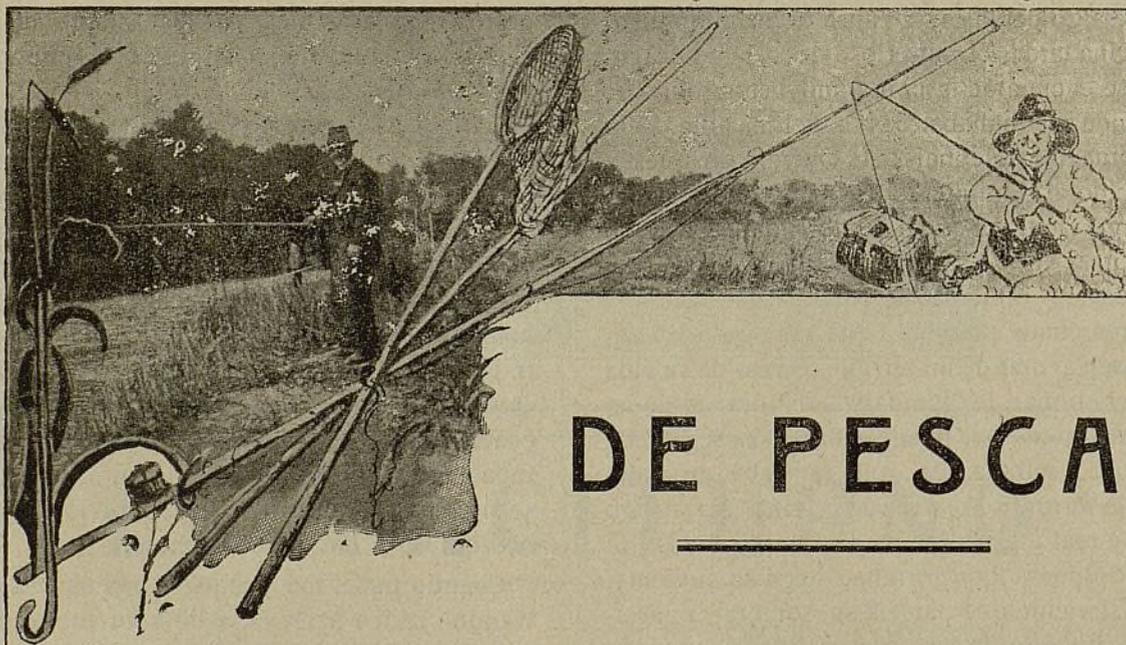
corona, y sucedió al tirarlo, lo mismo que ha sucedido hoy.

El capitán calló, y luego de una pausa le dije:—Por eso usted sospecha...—Sospeché en aquel mismo instante, pero la prueba, como comprenderá, era difícil. Así es que hasta hoy a nadie di parte de lo que pensaba.

Aún le hube de replicar:—Claro, el cadáver no se podía recuperar... Después de todo, hizo usted bien en no poner el hecho, al llegar a puerto, en conocimiento de las autoridades. El castigo que imponen los hombres no tiene valor alguno si se le compara con ese otro que todos llevamos en la conciencia y que se llama remordimiento.

ANGELES VICENTE.

De «El Labriego», Ciudad-Real.



## DE PESCA

Estamos en la época más divertida de la pesca y de más seducción para el pescador.

En una latilla apropiada, de forma de paralelepípedo rectangular, provista por una de sus bases menores de una abertura, cerrada por tapadera de corredera a fin de poderla abrir poco a poco sin que lo sea de una vez, se encierran unas cuantas cigarras blandas, aquí llamadas cigarrones y chicharras, procurando cogérlas en los pastizales de los sitios frescos

en que abunde la hierba verde, y cortarles una de las mandíbulas superiores para evitar que en la caja se acometan las unas a las otras y se maten, como indudablemente sucedería de no tener esta precaución; pues ya muertas se endurecen o se caen con facilidad del anzuelo a poco de utilizarlas, y no dan el resultado apetecido.

Con el fin de conservar mejor las cigarras póngase dentro de la caja alguna hierba ver-

de que les sirva de defensa y les dé frescura.

Con el cebo dicho y una bolita de masilla, no muy blanda, hecha con azafrán (5 céntimos) molido en el almirez, agua y una poca de miga de pan, todo bien mezclado y labrado hasta que quede como la masa del pan antes de ser cocido, y con un taleguillo con moyuelo ligeramente humedecido, al que se añadirán uno o dos puñados de trigo, buena cantidad de boñiga de vaca o de cagajones, mas otros dos o tres puñados de arena fina de la orilla del río, y convenientemente mezclado todo para que no resulte una masa espesa y compacta, sino suelta y separada, márchese el pescador al río.

Una caña ligera, pero resistente, y unos cuantos aparejos llevados a prevención, también de buena calidad, hechos de tanzas torcidas y con anzuelos no muy pequeños ni delgados, completarán lo necesario para la clase de pesca a que voy a referirme.

Llegado, amigo pescador, al río con los preparativos antedichos, te acercará con la mayor cautela, y ocultándote cuanto puedas tras las plantas de la orilla, te sientas en la chistera o capacha, que debe ser de madera para tu comodidad y con ventiladores laterales cubiertos de tela metálica tupida para conservar mejor la pesca que en ella vayas depositando, que corriendo buen aire, y siendo un precavido, será abundante, si por ahí no hay más dinamiteros, y rederos, y pescadores furtivos que hojas tienen los árboles, como por aquí sucede, vengan o no órdenes para impedirlos y se tengan o no en cuenta por los encargados de hacerlas cumplir; pues en cuestión de caza y pesca cada español tiene por ley lo que mejor le acomoda, cada cual hace lo que le parece sin que veamos remedio para evitarlo.

Pues bien; en esas condiciones, que te advierto por precaución, ve si el agua tiene profundidad y se halla poco corriente en la orilla. Si así es, saca tu cajita depósito de cigarras; abre poco a poco su puerta de corredera hasta que por la rendija salga una cigarra sola, cógela con la mano izquierda y sin quitarle alas, ni patas ni nada clávale el anzuelo por un ojo, mejor que por la unión de la ca-

beza y el torax, haz presión con la mano izquierda en la cigarra y con la derecha en el anzuelo e introduce éste en el cuerpo de aquella hasta que la punta o muerte de él quede en el ano del animalillo, con lo cual su cuerpo quedará arqueado como tu anzuelo, y las patas y las alas libres; sube el corcho o indicador en el hilo de la caña hasta que quede a una altura la suficiente para que tocando el indicador al anillo de la parte superior del carrizo o puntalera de tu caña quede el cebo poco más arriba de la empuñadura de la misma, o en el sitio que te sea más cómodo para lo que has de hacer en seguida y anoto a continuación.

Como ya te veo preparado en la ribera del río y ejecutados a la perfección cuantos consejos te dejo prescritos, conozco tu impaciencia por no ver ya clavado en tus anzuelos algún animalito de los que bogan en el remanso que tienes delante. Pero no te impacientes, echa calma, hombre, que todo se andará; pues antes de empezar esta pesca te precisa, te es absolutamente indispensable, cebarte tú mismo; y para ello saca de tu bolsillo el tarrito de Cebo del Andalúz Preguntón, del cual todo pescador ha de ir provisto forzosamente si quiere volver a casa contento y con abundancia de pescados (si no lo crees así, pregúntalo por carta a cualquier individuo de mi cuadrilla, al Joselito o al Guerrita, por ejemplo); tírate entre pecho y espalda una pequeña porción de él (no mucha, porque el exceso te podría indigestar o vestirse de túnica o de mona y tendríamos que extraerte del agua con el gaffe o gancho auxiliar de que se valen los franceses e ingleses); tapa herméticamente el citado botecito para el espíritu de su contenido no se volatilice; enciende una buena tagarnina de las que la Arrendataria nos tiene a la venta para arrancarnos a la primera chupada no ya el gargajillo sino hasta los bofes y las tripas y... coge tu caña, abandonada durante todas las operaciones anteriores.

Deja caer la cigarra cerca de la orilla, muy cerca, hasta que toque a la superficie del agua; levántala en seguida como una cuarta, vuelve a dejarla caer del mismo modo ante-

rior, y continúa así por espacio de cuatro o seis minutos, tiempo suficiente para que los peces que haya a diez o quince metros del sitio donde estés haciendo esta operación, que aquí llamamos *teclear*, vengan por encima del agua unas veces, por debajo otras, a donde salta la *chicharra*.

Advertirás de pronto un gran borbollón de agua en donde salta el insecto. Si así te sucede húndelo inmediatamente como una tercia debajo de la superficie y en el mismo borbollón y verás qué pronto corre el hilo cortando el agua, y por lo regular hacia la corriente, al mismo tiempo que sentirás una sacudida en el brazo que sostiene la caña. El pez está clavado; y solo te resta tener tirante el hilo hasta que el animal quede rendido a las carreras que dé, pues a esta clase de pesca entran los pescados más grandes y de mayor fuerza y fiereza, y hay que saberlos *capotear* para hacerles dar con su cuerpo en tierra.

¿Tienes ya sacado al bicho y acomodado en tu *capacha*? Pues descansa; celebra el lance, que te habrá llenado de satisfacción, remojando tus fauces con otra ligera porción de mi cebo, y márchate al momento en busca de otro sitio, pues en el que te hallas será inútil insistir porque no volverás a pescar en buen rato: los peces habrán huído de allí al ver las carreras del que engañaste y se han dado cuenta de que allí hay un *puñalero* tío capaz de descascar el río con sus anzuelos y cebos y con su habilidad de *mañao*.

Elige un segundo lugar y haz lo mismo que te llevo anotado para el primero, y así sucesivamente en los demás; pero te advierto que no solo viene el pez oculto por el agua; muchas veces se ven venir sobre ella o salir a la superficie a un medio metro de la cigarra. En este caso, para ésta en la superficie o profundízala un medio decímetro, espera sin aceleramiento la llegada del pez, y si eres cazador de *pachón* verás como el pez hace las veces del perro quedándose de muestra a una cuarta de la cigarra hasta que rompe la parada y acomete al cebo.

¡Qué ilusión más hermosa y agradable para el verdadero amante de la pesca! Y ahora se me ocurre preguntarte, querido compañero

de fatigas: Si en ese momento de estar carreteando a uno de los que yo considero *miras* llegase alguien y te ofreciere para que abandonases tu caña y dejases en libertad tu presa, un millón, un automóvil, una máquina voladora, la mayor fortuna que tú pudieras apetecer, lo aceptarías? Pues ni yo, ni mi íntimo D. Salvador (a quien con mi cebo le pesqué a su enemigo el *llobarro* de *marras*), ni ningún pescador habido o por haber tomaríamos esa miserable fortuna del ofrecimiento. Quizá, por mi parte, yo despreciaría hasta la gloria celestial, e igualmente tengo la convicción de que lo haría el más *maleta* de los compañeros, uno a quien todos conocéis por sus simpatías (y otras cosas que me reservo por no darlas publicidad), el celeberrimo aficionado nuevo, Paquito Barduena, que... ha roto de coraje ¡já, já, já! mil cañas, (una cada día que ha ido al río), por haberse traído a casa la *chistera* llena de... *porras*, como las llama el dicho Sr. Martínez, el afectuosísimo Dr. Casans, el simpático catedrático Sr. Ibueso y demás amigos valencianos.

Pero, querido Paco: ¿no te tengo dicho que para que seas pescador (con la S, porque sin ella siempre lo has sido) necesitas unas leccioncillas del Califa *Bagartijo*, que soy yo en cuerpo y alma? Pues vente por aquí dentro de unos días que he de irme con la familia a mi *Perelló*, Huerta del Capitán, tráete contigo a los amigos que quieras matricular en mi clase de pesca, y no temáis por las subsistencias; que las que produce la huerta, y yo he de daros, no tienen TASA alguna; están libres y podremos gastarlas en abundancia, sin limitación de ningún género, sin que tengamos que declarar la cantidad recolectada, la dedicada a la *jamancia* y la que nos sobre *de* consumo. ¡Lechugas, coles, espinacas, berengenas y rábanos en abundancia, fritas con los peces que pesquemos, nos mantendrán de lo lindo y nos sacarán del apuro, suponiendo que vuestro estómago y el mío sean como el de los maestros de escuela de lo antiguo (y del moderno) que tenían (y tienen) que sostenerse sólo con pan y pimientos crudos, porque los *probeticos* mentores de la infancia, en cuyas manos está

el porvenir de la Nación, ganan, la mayoría, diez o doce reales (sin vellón), en tanto que un triste jornalero toma en estos tiempos de veinte a cuarenta!

Inconscientemente me he separado, amigo pescador, del objeto que me propuse al empezar esta pelma de los peces. Volvamos a ella y concluyamos cuanto antes.

Me dirás que para qué te advertí lo de la masilla y el puñadillo. Llevas razón: como todas las aguas del río no han de ser profundas y paradas, precisa aprovechar las que no lo sean; y así, cuando llegares a un sitio de chinarral, en que el agua sea poco profunda, de medio metro poco más o menos, y de suave corriente, cogerás del taleguillo uno, dos, tres o más puñados de su cebo, los arrojarás hacia la parte superior de la corriente, reves-tirás tu anzuelo con masilla, colocarás el corcho a la altura conveniente para que el anzuelo no arrastre, pero si vaya cerca del fondo del río, dejarás caer tu aparejo hacia el sitio a donde arrojaste el puñadillo y seguirás atentamente la marcha del indicador o corchuela hasta que llegue guiado por la corriente a donde permita el largo del sedal; levantarás suavemente el aparejo y lo dejarás caer nuevamente en el sitio del puñadillo. Con frecuencia verás hundirse el corcho o emprender la carrera en otra dirección que no es la obligada por la corriente. En este

caso da un tironcito con agilidad y prontitud y quedará clavado el pez que tomó la golosina de la masilla.

¿Que quieres más detalles? Pues no puedo dártelos por que en la pesca sucede lo que en la poesía; hay que nacer con las condiciones de pescador o de poeta, pues si bien es cierto que las lecciones siempre aprovechan algo, no lo es menos que la práctica y el tiempo son los factores principales del aprendizaje de este sport; y en vista de lo cual desearía que aceptarais mi invitación, con la que aprenderiais lo que pudiera enseñaros y volveriais a vuestros lares doctorados en la afición y... más gordos que estáutas.

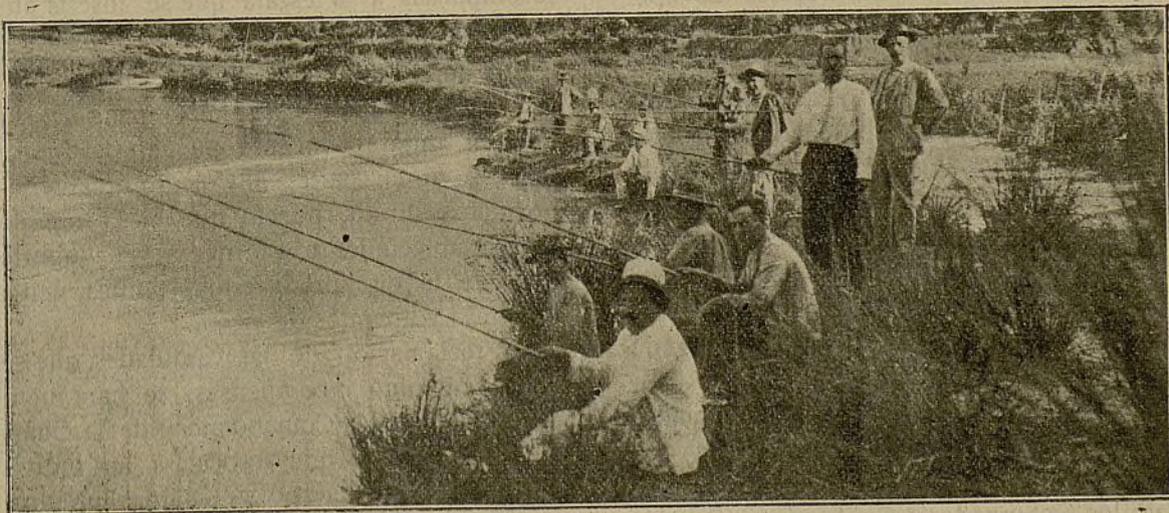
UN ANDALUZ PREGUNTÓN.

Rute, 8 de Julio de 1918.



**ESCOPETAS** de las mejores marcas, y precios reducidos. Utensilios de caza, crónómetros, aparatos fotográficos y mil distintos objetos á precios increíbles. Verdaderas gangas.

AL TODO DE OCASIÓN.—Fuencarral, 45.



## Consideraciones sobre la importancia de la caza. Medidas que podrían adoptarse para conseguir el fomento de esta riqueza

### CONTINUACION

**Cuanto hemos expuesto se resume en las siguientes cláusulas que pudieran servir de base para una disposición regulando la persecución de las infracciones de las leyes de caza y pesca y uso de armas.**

1.<sup>a</sup> Conforme a lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Julio de 1915, en las denuncias que formulen los individuos de la Guardia Civil y demás agentes de la autoridad por infracción a las leyes de caza, pesca y uso de armas, precisarán concretar el hecho de la infracción en un minucioso atestado, siempre que les sea posible, en el cual constarán los testimonios de quienes presenciaron aquélla y la declaración jurada del culpable, citando en dicho atestado todas las disposiciones infringidas.

Si al sustanciarse las denuncias en los Juzgados municipales se infringiese la Ley, los denunciadores interpondrán recurso de apelación ante el Juzgado de instrucción correspondiente dentro del plazo fijado en la de Enjuiciamiento Criminal, y al entablar este recurso, solicitarán la habilitación de pobreza a que se refiere el apartado 2.º del artículo 857, de dicha Ley en relación con los 123 y 130 de la misma; pues así se encontrarán en condiciones de preparar el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, en el caso, poco probable, de que también en el Juzgado de Instrucción se infringiese la Ley.

2.<sup>a</sup> Debiendo ser oídos los denunciadores en el acto del juicio, según está dispuesto en el artículo 46 de la vigente Ley de caza, los Gobernadores Civiles de las Provin-

cias interesarán de los Presidentes de las respectivas Audiencias, que recuerden a los Juzgados municipales la obligación que tienen de no celebrar los juicios de faltas sin la asistencia de los denunciadores.

3.<sup>a</sup> Cuando con motivo de la presentación de denuncias por infracción de las leyes de caza, pesca y uso de armas; asistencia a juicios de faltas, en los Juzgados municipales o de Instrucción; salgan los individuos de la Guardia Civil del término municipal en que está establecido el puesto a que pertenezcan, disfrutarán el plus señalado, para las concentraciones, durante todo el tiempo que empleen en la comisión.

De este mismo beneficio disfrutarán dichos individuos cuando hayan de comparecer ante el Tribunal Supremo, en los casos en que se interpongan recursos de casación.

4.<sup>a</sup> Las denuncias de caza, pesca y uso de armas, que hayan sido seguidas de condena, serán recompensadas con premios en metálico, sujetándose la concesión de dichas recompensas a la escala que se inserta anteriormente.

Los individuos de la Guardia Civil recibirán personalmente estas recompensas, sin que por ningún concepto puedan destinarse en todo ni en parte, al Colegio de Huérfanos del Instituto, puesto que en la caja de este establecimiento ya ingresa el importe total de lo que producen las multas, venta de armas y aparatos de pesca.

La reclamación de las cantidades que se concedan como recompensas, se hará mensualmente por las Comandancias de la Guardia Civil, por lo que respecta a los individuos de este cuerpo y Guardas jurados; por medio de relaciones nominales a los que

servirá de comprobante la copia de la sentencia, que se reclamará por duplicado dentro de los tres días siguientes al de la celebración del juicio, puesto que una de dichas copias ha de servir para la reclamación de las terceras partes de multas.

5.<sup>a</sup> Cuando algún Juzgado se negase a admitir el recurso de apelación, los denunciados interpondrán el recurso de queja a que se refiere el artículo 219 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

6.<sup>a</sup> Para evitar las dificultades que pudieran surgir en la tramitación de las citaciones para los juicios de faltas, los jefes de la Guardia Civil recabarán de las autoridades judiciales militares la correspondiente autorización, con carácter permanente, para disponer la comparecencia de los individuos del Cuerpo ante los Tribunales competentes, sólo para los casos en que aquellos sean citados como consecuencia de denuncias por los mismos presentadas por infracciones a las Leyes de caza, pesca y uso de armas; toda vez que éstas han de sustanciarse, con arreglo a lo que dispone la Ley, dentro del tercer día al de haber sido presentadas; cuya facultad delegarán dichos jefes en los Comandantes de los Puestos, a los que en estos casos podrán dirigirse los Jueces municipales.

7.<sup>a</sup> Los perros que en tiempo de veda circulen por los campos, de cualquier clase que sean, incluso los de los pastores, deberán llevar puesto el bozal. Con los que se encuentren sin este requisito se procederá en la forma establecida en el artículo 62 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Caza, formulándose contra los dueños de aquéllos, si fuesen conocidos, las correspondientes denuncias.

8.<sup>a</sup> Queda absolutamente prohibido llevar escopetas de caza en tiempo de veda. Los que tengan precisión de trasladarse en dicha época, y quieran llevar consigo armas de caza, deberán conducir las desarmadas y enfundadas, debiendo además ir provisto de la correspondiente licencia de uso de armas de caza.

9.<sup>a</sup> Las terceras partes de multas que como consecuencia de denuncias de caza,

pesca y uso de armas correspondan a los Guardas jurados, se reclamarán y entregarán a los mismos por las Comandancias de la Guardia Civil.

Estos Guardas tendrán obligación de comunicar a los Comandantes de los puestos de la Guardia Civil las denuncias que presenten, para que por este conducto tenga noticia de aquellas el Gobierno Civil de la Provincia.

10.<sup>a</sup> En la relación de licencias de caza, pesca y uso de armas que dentro de los tres primeros días de cada mes se publican en los Boletines Oficiales de las Provincias, se consignará además de los datos prevenidos, el precio de cada licencia.

El día 15 de cada mes, se publicará en la Gaceta de Madrid un estado numérico, por provincias, que comprenderá el número de licencias precio de éstas y cantidades que se hubiesen pagado en concepto de premios en metálico y por pluses devengados por estos conceptos por fuerzas de la Guardia Civil.

11.<sup>a</sup> El Ministro de Fomento incluirá en el Presupuesto de su departamento una cantidad que no será inferior a la obtenida en el año anterior por licencias de caza, pesca y uso de armas, cuya cantidad se destinará al fomento de la caza y pesca, pago de premios en metálico y pluses, y al perfeccionamiento de la organización de la Guardia Civil.

12.<sup>a</sup> Se organizarán Sociedades de caza en todas las provincias, las cuales serán subvencionadas con el 10 por 100 del importe de las licencias de caza, pesca y uso de armas, que se expendan en cada provincia.

13.<sup>a</sup> El Gobierno fijará la cantidad anual que cada Ayuntamiento debe consignar en su respectivo presupuesto para pago de premios para la extinción de animales dañinos, cuyas cantidades ingresarán en las cajas de las Sociedades de Caza y Pesca, las cuales se encargarán de organizar la extinción de dichos animales.

(Concluirá)

### Sección Bibliográfica

Recopilación de sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en materia de caza: Muy útil para las Autoridades y aficionados. 60 céntimos.

Notas de caza, por Brú. 2 pesetas.

Legislación de caza, pesca y uso de armas, por Alvarez Navarro, 4.<sup>a</sup> edición 1'50 pesetas.

Manual del cazador de Perdices con reclamo, por Escalante. 2 ptas. De venta en la librería Rubiños, Preciados, 23.

El cazador práctico, por Briones Parrá. 5 pesetas. De venta en la librería Rubiños. Preciados, 23.

Recuerdos de montería, por Muñoz Cobo. una peseta.

Armas y defensas, por Vázquez de Aldana y Lete. 6 pesetas.

Cacerías en Sierra Morena. Interesante colección de 24 postales a todo color, por Fernández Trujillo. 2 pesetas.

Cirujía popular de urgencia, por el Dr. Varela de Seijas. una peseta.

La caza de la perdiz con reclamo, por A. X. B. 5 pesetas.

Cartilla de pesca, por Pardo y Puzo. 5 pt.

Cuentos de caza, por Balbuena. 2 ptas.

Episodios de caza, por Balbuena. 3 ptas.

De la caza de la perdiz con reclamo, por Pequeño. 4'50 pesetas.

Aves de rapiña y su caza, por el Duque de Medinaceli. 25 pesetas.

Legislación de pesca fuvial, por el Ministerio de Fomento. 50 céntimos.

Estudio crítico de caza, por Liñán y Tavira. 5 pesetas.

Entre riscos y breñas, por Llagaria. 5 pt.

Prácticas cinegéticas, por Morales de Peralta. 3 pesetas.

Arte de cazar, por Arellano. 8 ptas.

Prácticas de caza menor, por A. X. B. 3'50 pesetas.

Enseñanza de los perros, por A. X. B. 3'50 pesetas.

Recuerdos de caza, por Baron de Cortes. 2 pesetas.

Páginas de caza, por Evero.. 10 ptas

El mejor perro de muestra, por Cabarrus. una peseta.

Enfermedades de los perros, por Congosto. una peseta.

Experimentado cazador y arte de pescar. 2 pesetas.

Manual de caza de perdiz, por Fraile 3 pt

Arte de cazar (en prosa y verso), por Gomez Arjona. una peseta.

A pelo y a pluma, por Hector Pica-bia. 3 pesetas.

Libros de montería de Alfonso XI 12 pt.

Libros de cetrerías del Príncipe. 6 ptas.

Manual del cazador y del armero, por Mangeot. 3 pesetas.

Cazadores y cazaderos, por Morales de Peralta. 2'50 pesetas.

Apuntes de un cazador, por Morales de Peralta. una peseta.

Las monterías en Sierra Morena, por Morales Prieto. 2 pesetas.

Las grandes cacerías, por Meunier. 1'25

Las grandes pescas, por Meunier. 1'25

Las cacerías de lobos, por Mozo de Rosales. 2 pesetas.

Los cazaderos de Madrid, por Ortiz de Pinedo. 3 pesetas.

La caza a la moderna, por Ortiz de Zárate. 2 pesetas.

Anguilas y Angulas, por Pardo y Puzo. 2 pesetas.

Manual del aficionado a los perros de caza y lujo, por Pellico. 3'50 pesetas.

Los cazadores (episodios) por Perez Escrich. 3 pesetas.

"Fortuna" historia de un perro agradecido, por Perez Escrich. 50 céntimos.

El cazador estratégico, por Sauri. 3 ptas

Tesoro del cazador. 2 pesetas.

Tesoro de la escopeta. 1'50 pesetas.

Tesoro de los perros de caza, una pta.

Tesoro del pajarero, arte de cazar con redes. 1'50 pesetas.

Un paseo por Madrid viejo, por Plácido Soria. una peseta.

NOTA. Nuestros lectores de provincias que deseen adquirir algunas de las obras citadas en esta sección, enviarán además del importe de la misma, 40 céntimos para gastos de envío.

Imprenta y papelería.—Basilio Sierra, Atocha, 36.